DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6561
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 391446

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ			**SOLICITANTE:**
COE:	30	**MOVIL:**	4	Comunidad - Gestión local de Santa Fe
FECHA:	16 de Noviembre de 2011	**HORA:**	11:40 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 5 A Este # 4B-17	**ÁREA DIRECTA:**	60 m^2				
BARRIO:	El Guavio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7				
UPZ:	96-Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
CHIP:	AAA0033HMBS	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-14984				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Guavio de la Localidad de Santa Fe, se encuentra legalizado mediante la Resolución **No. 1126** del 18 de diciembre de 1996; expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la referencia se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

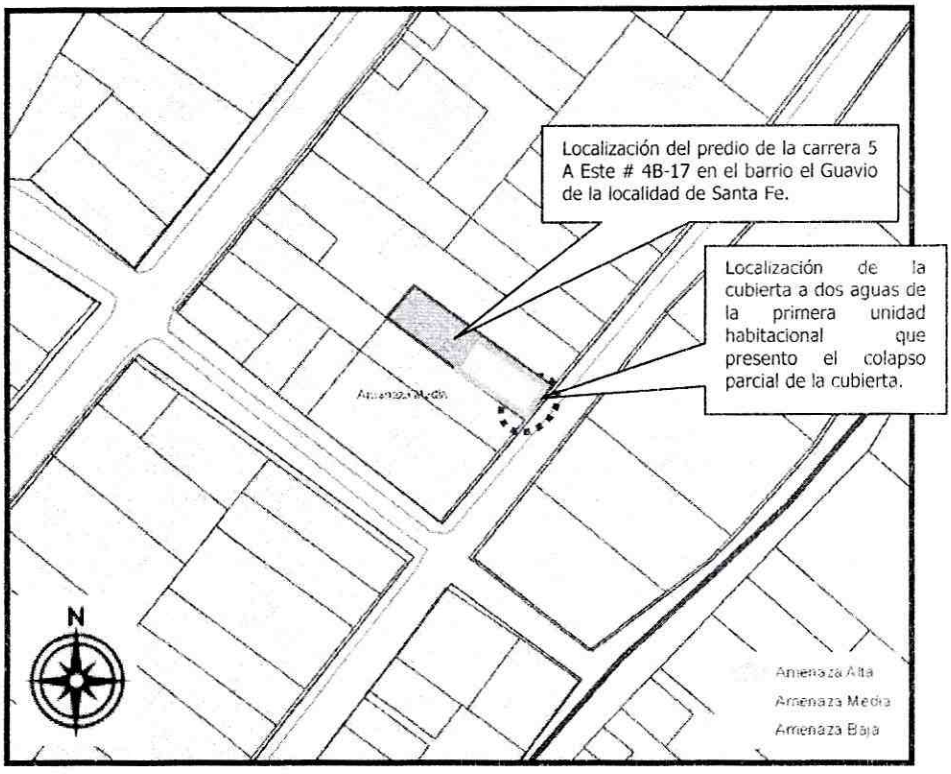


Figura 1. *Localización del predio de la Carrera 5 A Este # 4B-17, y condición de Amenaza de acuerdo al POT, para el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.*

Para efectos del presente documento y debido a que en atención al evento de Emergencia Sire No 391446 en el predio de la carrera 5 A Este # 4B-17 se encontraron dos unidades habitaciones, se hablara de unidad habitacional **UH1** la vivienda emplazada en la parte frontal del predio y de unidad habitacional **UH2** a la vivienda emplazada hacia la parte posterior del predio objeto del presente documento técnico.

4. DESCRIPCION Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial de la cubierta y del muro de cerramiento de la fachada de la unidad habitacional UH1 emplazada hacia la parte frontal costado oriental del predio de la carrera 5 A Este # 4B-17, barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, dicho colapso comprometió la estabilidad estructural de todo el muro de cerramiento, la mampostería de las culatas, la estructura de la cubierta y el cielorraso en mortero, (Ver fotografía 2), los escombros son de aproximadamente $1m^3$ y se depositaron una parte hacia el interior de la vivienda UH1 y otra sobre el corredor peatonal, sin generar obstrucción en la vía correspondiente a la carrera 5ª Este, adicionalmente debido al grado de deterioro y compromiso que presenta dicha Unidad Habitacional y a que el predio cuenta con la unidad habitacional UH2 que tiene como único acceso un corredor localizado al costado nor-occidental colindando con los muros de cerramiento de la Unidad Habitacional UH1 se recomienda la Evacuación Temporal y preventiva de las dos unidades habitacionales hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad en toda la construcción, cabe destacar que auque por el colapso presentado los muros medianeros colindantes al predio de la carrera 5 Este # 4B-18 presentaron un desplazamiento y una ligera inclinación de aproximadamente 15°, no causo ningún tipo de daño estructural ni compromiso en la estabilidad de dicho predio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El predio de la carrera 5 A Este # 4B-17 barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, se localiza hacia la parte media de una ladera de pendiente moderada aproximada a los 40°, en donde de acuerdo a la inspección visual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general ni local que puedan comprometer la estabilidad y/o habitabilidad de la vivienda evaluada y demás viviendas emplazadas en el sector.

El predio de la carrera 5 A Este # 4B-17 barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, cuenta con dos unidades habitacionales la primera UH1 localizada hacia la parte frontal del predio, la cual corresponde a una vivienda de un (1) nivel con una edad mayor a los 50 años, construida de manera escalonada de acuerdo a la topografía del terreno, la estructura principal está conformada por muros en adobe, presenta una cubierta en teja de barro apoyada en un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda; bajo la cubierta hay un cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua. Los muros internos y externos se encuentran pañetados, sin embargo, se resalta que dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la edad de la construcción y la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre tales como vigas y columnas, la segunda unidad habitacional UH2 localizada hacia la parte posterior del predio, la cual corresponde a una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana en asbesto-cemento, de acuerdo a la inspección visual dicha construcción presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, sin embargo, al momento de la visita no presenta ningún tipo de fisuras, grietas que puedan comprometer la estabilidad estructural de dicha unidad habitacional, pero debido a que el único acceso con que cuenta dicha unidad habitacional se recomienda la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en la estructura que conforma la unidad habitacional UH1.

De acuerdo con la inspección visual se observó que en general a lo largo y ancho de toda Unidad habitacional UH1 que la estructura de cubierta y de los muros interiores presentan un grado de deterioro considerable, reflejado en la degradación de todos los elementos de madera que los componen, los cuales exhiben pequeñas deflexiones y pudrición; adicionalmente se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso a lo largo de toda la estructura que no sufrió ningún tipo de colapso. Dichas afectaciones posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, por lo anterior descrito y debido a los colapsos ya presentados la unidad habitacional UH1 emplazada en el predio de carrera 5 A Este # 4B-17 barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, tiene comprometida en la actualidad su estabilidad estructural y su habitabilidad por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Es posible que de no adelantarse las medidas pertinentes para la reconstrucción y el mantenimiento de las estructuras de la unidad habitacional UH1, el incremento en los colapsos parciales podrían aumentar de manera inminente hasta generar el colapso total de la vivienda, convirtiéndose en un riesgo público por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de amenaza ruina para dicha unidad habitacional.

Finalmente, durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la vivienda en comento como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

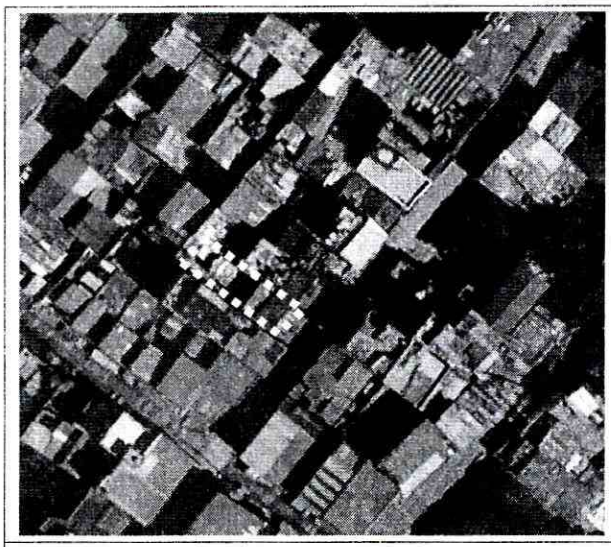


Foto 1. Fotografía aérea de localización del predio de la carrera 5 A Este # 4B-17 barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.

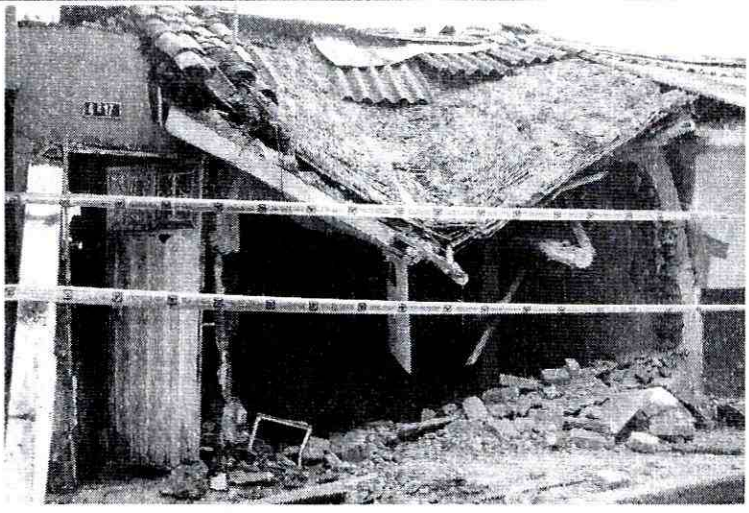


Foto 2. Colapso parcial de la cubierta y de los muros de cerramiento de fachada de la vivienda de la carrera 5 A Este # 4B-17, afectando adicionalmente el acceso a la parte posterior donde existe otra unidad habitacional del predio.

6. AFECTACIÓN

ID	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	José Hernando Rincón	Carrera 5 A Este # 4B-17	5	3	2	Colapso parcial de la cubierta y colapso total del muro de cerramiento de fachada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ A causa del grado de deterioro de la Unidad Habitacional UH1 es muy probable que se presente la caída de todos los elementos de cubierta que se encuentran inestables debido al colapso parcial que sufrió, tanto la cubierta como los muros en adobe de la Unidad habitacional UH1, ya que la estructura de dicha cubierta se encuentra apoyada sobre los muros perimetrales que conforman dicha edificación.

- ✓ De no adelantarse las acciones de mantenimiento, reforzamiento y calidad de los elementos que conforman la construcción es probable que en el corto plazo, se presenten colapso mayores al identificado en el presente documentos, comprometiendo la estabilidad de toda la construcción que conforma la Unidad Habitacional UH1, comprometiendo adicionalmente la funcionalidad del único

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

corredor de circulación con el que cuenta la Unidad habitacional UH2 emplazada hacia el costado posterior del predio de la carrera 5 A Este # 4B -17 barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado con el deterioro de la edificación de la carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, debido al colapso parcial de la cubierta y al colapso total del muro de cerramiento de fachada de la Unidad habitacional UH1.

- ✓ Activación de carácter prioritario de Integración Social, debido a que las familias que habitan las dos unidades habitacionales manifiestan NO tener a donde desplazarsen.

- ✓ Evacuación Temporal y Preventiva de predio de la carrera 5 A Este # 4B-17 barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, donde se emplazan las dos Unidades Habitacionales UH1 y UH2, mediante acta # 3374 del 16 de Noviembre de 2011, hasta tanto se garanticen condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural en las mimas.

9. CONCLUSIONES

- ✓ La habitabilidad y estabilidad de la unidad habitacional UH1 emplazada en el predio de carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, debido al colapso parcial de la estructura de cubierta y al colapso total de los muros de cerramiento de fachada por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional UH1 hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad en la misma.

- ✓ La habitabilidad y estabilidad de la unidad habitacional UH2 emplazada en el predio de carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad, debido a que el único acceso con el que cuenta la Unidad Habitacional se encuentra comprometida en la actualidad debido al colapso parcial de la estructura de cubierta y al colapso total de los muros de cerramiento de fachada de la unidad habitacional UH1 por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la UH2, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad en la totalidad de la estructural que conforma la UH1.

10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ✓ Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo; además el FOPAE no tiene dentro de su

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predios afectados.

- ✓ Por medio del Decreto 166 del 31 de Mayo de 2.004, se encargo al DPAE (Actual FOPAE) de emitir los Conceptos de Amenaza Ruina (CAR), dicha función que anteriormente venia desempeñando el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. Es de anotar, que los Conceptos de Amenaza Ruina CAR, se elaboran por solicitud de las inspecciones de Policía respectivas, en cumplimiento de dicho Decreto, y las recomendaciones dadas en ellos deben ser ejecutadas por los propietarios o poseedores de estos predios, por lo que debe quedar claro que un predio que presenta esta condición NO es sujeto de ingresar al Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.
- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- ✓ Mantener evacuada las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad en la misma.
- ✓ En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, implementar acciones para la reconstrucción de la estructura de cubierta y de los muros de fachada, adelantando acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumpla la normatividad vigente para el sector catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la vivienda de la carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.
- ✓ Por lo anterior, se recuerda que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la Nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política y el artículo 1°, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, la edificación emplazada en el predio de la carrera 1 # 22-82 podría poseer un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

- ✓ De igual forma, el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autorización del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección - PEP- del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- ✓ Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la carrera 5 A Este # 4B-17, ubicado en el barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe , efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.

- ✓ Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25202-116098 CND	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Reviso

Vo Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co